



II CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL – LORETO 2021 *En el marco del Bicentenario del Perú*

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

Gerencia
Regional de
Desarrollo Social

Sub Gerencia de
Promoción
Cultural

Sembrando y cosechando Arte y Cultura

CONCURSO REGIONAL DE PINTURA "PREMIO FRANCISCO GRIPPA JOCHAMOWIPZ"

CONVOCATORIA

El Gobierno Regional de Loreto, a través de la Subgerencia de Promoción Cultural, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, invita a la II CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL - LORETO 2021, en el Marco del Bicentenario del Perú, realizando el Concurso Regional de Pintura "PREMIO FRANCISCO GRIPPA JOCHAMOWIPZ"

DIRIGIDO A:

Todos los loretanos mayores de 18 años de edad, que se encuentren residiendo dentro o fuera de la región o el país. Así como los ciudadanos, peruanos o extranjeros, que residan en Loreto.

RESTRICCIONES:

No podrán participar empleados o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad de la Subgerencia de Promoción Cultural del Gobierno Regional de Loreto. Esta restricción alcanza a los miembros del Jurado.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

- LANZAMIENTO DEL CONCURSO: Lunes, 29 de marzo de 2021.
- INICIO: Lunes, 29 de marzo de 2021
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Viernes, 11 de junio de 2021, hasta las 13 horas.
- PUBLICACIÓN DE GANADORES: Jueves, 15 de julio de 2021, en el portal web del proyecto y otros medios de comunicación.
- CEREMONIA DE PREMIACIÓN: Lunes, 19 de julio de 2021.

BASES:

1. Se aceptarán obras realizadas en óleo, acrílico, técnicas mixtas y modalidades afines, pintadas en superficies bidimensionales, cuyo contenido, de forma y fondo, esté vinculado con la Región Loreto.
2. El (la) concursante presentará un trabajo, que debe ser nuevo, sin premio anterior o pendiente de fallo o que haya participado de alguna exhibición o exposición previa, así como estar dentro del formato y los requisitos solicitados en estas bases.
3. Las dimensiones de la obra pictórica se ajustarán a:
 - Máximo: 1.70 x 1.70 m.
 - Mínimo: 1.20 x 0.75 m.Estas dimensiones se refieren a la obra y NO incluyen el marco o paspartú.
4. En el momento de la inscripción, los participantes, deben presentar, en el interior de sobre cerrado, lo siguiente:
 - Los datos del (la) concursante: nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria, ciudad, teléfono o celular de contacto.
 - Hoja de vida (no mayor de diez líneas) con fotografía reciente del artista.
 - Copia fotostática del documento de identidad (DNI) y carné de extranjería u otro documento idóneo de identidad, en caso de ser extranjero(a).
 - Memoria de USB, conteniendo la información anterior, en formato Word.



II CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL – LORETO 2021 *En el marco del Bicentenario del Perú*

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

Gerencia
Regional de
Desarrollo Social

Sub Gerencia de
Promoción
Cultural

Sembrando y cosechando Arte y Cultura

- El sobre, en la parte externa, consignará el nombre del concurso y la dirección señalada en la cláusula siete (07) de las presentes bases.
5. Los participantes presentarán la obra terminada, de manera **PRESENCIAL**, ante el Jurado Calificador, llenando una ficha de participación con el nombre de la obra y una breve semblanza de la misma. Todas las obras presentadas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan los requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas entrarán a concurso, excluyéndose aquellas cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona
6. La exhibición o presentación de los trabajos se llevará a cabo en el local, el día y la hora determinada por organización del evento, que será comunicado, oportunamente a los participantes, a través de la página web, redes sociales y otros medios que se disponga.
7. Los participantes se inscribirán en la Subgerencia de Promoción Cultural del Gobierno Regional de Loreto, Calle Moore N° 1170, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Loreto, en el horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas. El plazo para la inscripción es hasta el viernes 11 de junio de 2021 a las 13.00 horas.
8. Los participantes del interior de la región Loreto, también, podrán presentar su trabajo, en las siguientes oficinas de las Gerencias Subregionales:
 - Gerencia Subregional Loreto - Nauta
 - Gerencia Subregional Requena
 - Gerencia Subregional Ramón Castilla - Cabalococha
 - Gerencia Subregional Alto Amazonas
 - Gerencia Subregional Datem del Marañón - San Lorenzo
 - Gerencia Subregional Napo - Santa Clotilde
 - Gerencia Subregional Putumayo - Estrecho
 - Gerencia Subregional Yaquerana - Colonia Angamos
 - Gerencia Subregional Ucayali – Contamana
9. Además, el (la) participante que no se encuentre residiendo en la región Loreto, podrá realizar su inscripción virtual ingresando a la página web: www.loretoarteycultura.com. En la web, deben buscar el link o botón correspondiente al **CONCURSO REGIONAL DE PINTURA** y proceder con el llenado de la ficha de inscripción. Esta disposición, además, aplica a los residentes de la región Loreto, si así lo prefieren. El plazo de inscripción, en esta modalidad, es, también, hasta el viernes 11 de junio de 2021 a las 13.00 horas.
10. El Jurado Calificador estará integrado por tres personalidades destacadas de Loreto y/o el país, relacionadas a la expresión artística pictórica.
11. La decisión del jurado es inapelable.
12. Premios:
 - **Primer lugar:** S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles).
 - **Segundo lugar:** S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles).
 - **Tercer lugar:** S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles).
13. Los concursantes correrán con los gastos de viaje y estadía, para su participación y/o recoger el premio, si este fuese el caso. En ningún caso se otorgará un premio dividido. El premio no podrá ser declarado desierto. Los tres ganadores se comprometen a entregar la obra o cuadro, con marco y paspartú y/o los elementos necesarios, que lo dejen expedito para su exhibición.



II CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL – LORETO 2021 *En el marco del Bicentenario del Perú*

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

Gerencia
Regional de
Desarrollo Social

Sub Gerencia de
Promoción
Cultural

Sembrando y cosechando Arte y Cultura

14. DE LOS PROTOCOLOS DE SALUBRIDAD CONTRA EL CORONAVIRUS:

Las actuales circunstancias, por la coyuntura de la pandemia, nos obligan como seres humanos a ser más creativos y más aún, en el trabajo artístico, en su amplia gama. En ese sentido, al momento del trabajo presencial, se deben seguir estos lineamientos:

- Los participantes deben cumplir con el distanciamiento social de un metro y medio de persona a persona durante la presentación o exposición de las obras. El distanciamiento social es impuesto por el Gobierno Central (DS-044-2020-PCM) que declara emergencia nacional por graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y la RM 239-2020-MINSA, "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Se exige el uso permanente de mascarilla o tapabocas, que cumplan con los lineamientos de seguridad que dicta el Ministerio de Salud.
- Lavado permanente de manos con agua y jabón con un mínimo de 20 segundos; así como incentivar en todos los participantes los hábitos de limpieza y que estos se cumplan a nivel social.
- En caso algún participante tenga síntomas, debe ser referido a un hospital designado por el Ministerio de Salud o la DIRESA Loreto.
- Cada participante será el responsable de su cuidado y de evitar contagiarse con el COVID-19.

15. Los participantes, autorizan, mediante **DECLARACIÓN JURADA**, el uso de los trabajos presentados, que el Jurado Calificador, considere relevante, para su promoción, sin ánimo de lucro, en el marco de la implementación del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA LITERATURA AMAZÓNICA Y FOMENTO DE LA LECTURA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA REGIÓN LORETO**, del Gobierno Regional de Loreto, en los medios masivos de comunicación u otros modos de difusión, por espacio de tres (03) años, contados desde su presentación, para el beneficio de la cultura de los pobladores de la región.

16. La Subgerencia de Promoción Cultural se contactará con los (las) participantes de los trabajos seleccionados para las coordinaciones respectivas y los trámites de índole administrativo y legal que sean necesarios, los(las) mismos(as) que se comprometen a brindar las facilidades pertinentes.

17. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases, quedando para ello, el Jurado Calificador y el Equipo Técnico de la Subgerencia de Promoción Cultural, facultados para resolver cualquier situación, del modo que se estime conveniente.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Promoción Cultural